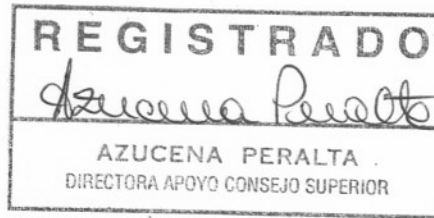




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 257/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fernando Víctor Manuel PERLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 257/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

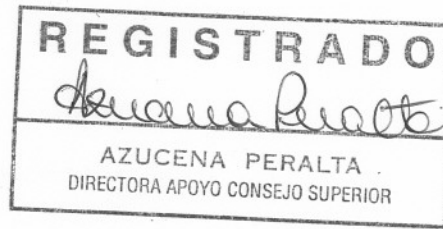
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 257/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Seminario de Sistemas, Computación III, Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Información III, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Análisis Económico, Computación IV, Sistemas de Información IV y Metodología de la Investigación, eximiéndolo de sus correlativas mediatas Análisis Matemático II, Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística, Computación II y Sistemas de Datos, al alumno Fernando Víctor Manuel PERLA, Legajo N° 05-11582-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1327/2003

UTN
MEL
<i>Re.</i>
<i>J. P.</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento